BASES CAMPAÑA DE NAVIDAD 2026
"Compra en Cangas de Onís"

El Centro Comercial Abierto de Cangas de Onís desarrollado dentro del Plan Estratégico e impulsado por Incatur con la colaboración de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo y Ayuntamiento de Cangas de Onís, pone en marcha la Campaña de Navidad 2026 con el objetivo de crear un ambiente Navideño a Cangas de Onís y fomentar las compras. Además de acercar el comercio a quienes durante estas fechas visitaron la localidad Canguesa y fidelizar a los clientes.

Para ello se realizará el sorteo de cheques regalo de 50€: **OBJETO DEL CONCURSO**

DESTINATARIOS
Pueden participar aquellos establecimientos asociados a Incatur.
Los establecimientos participantes en la Campaña de Navidad están publicitados en la web: www.picosdeeuropa.com/navidad-2026 y son los siguientes:

1. Almacén-tienda Quesos Aquilino
2. Asturias Encantada
3. Baby
4. Belleza y Bienestar Valdes Sobrecueva
5. Calzados del Río
6. Centro de Belleza y estética SPA Cueto
7. Decorahogar Cangas
8. Deportes Tuñon Picos
9. Distribuidor Repsol Butano
10. Farmacia Emilio Cinos
11. Ferretería García Rivero
12. La Golosa
13. Librería Maria José
14. Loterías Lagos de Covadonga
15. Marina
16. Muniama
17. Musgu
18. Panadería Mon
19. Pisando Fuerte
20. La Pontiga plata y complementos
21. El Rincón de Mamá3
22. Soly
23. Tolivia Diseño en Impresión
24. Un Trocito de Asturias

Puede participar toda aquella persona física, mayor de edad, o jurídica, que realice una compra en establecimientos asociados a INCATUR participantes en la Campaña de Navidad (establecimientos anteriormente indicados) del 11 de diciembre de 2026 al 5 de enero de 2027.

Queda totalmente prohibido la participación en el sorteo a menores de edad e incapacitados legal o judicialmente, de acuerdo con lo que establece la legislación civil.

ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL

El desarrollo de la campaña se realiza mediante el reparto de 10.000 papeletas por las compras realizadas entre 11 de diciembre de 2026 y el 5 de enero de 2027.

Los establecimientos adheridos a esta promoción navideña (señalizados con un cartel identificativo e indicados anteriormente) reparten entre sus clientes 10.000 papeletas por la compra superior a 5€ y el cliente deberá descubrir su premio (puede aparecer):

- ⇨ "Siga comprando en Cangas de Onís""
- ⇨ "premio 50€ a consumir AQUI" el premiado tendrá de plazo hasta el **30 de junio de 2027** para canjear sus cheques en el mismo comercio donde le tocó el premio. (Se repartirán 96 papeletas premiadas con 50€, un valor total de 4.800€)

ADHESIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS A LA CAMPAÑA

El procedimiento de convocatoria por parte de la asociación a los establecimientos es a través de llamada telefónica, correo electrónico y mensajes de whatsapp. Para inscribirse simplemente tienen que comunicar su interés al personal administrativo de INCATUR antes del 20 de noviembre de 2026.

Una vez inscritos, se les entrega a cada uno 400 papeletas para repartir entre sus clientes, cartel promocional y cartel identificativo como establecimiento participante.

MECÁNICA DE LA CAMPAÑA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS

Los participantes entregan papeletas entre los clientes que realizan sus compras, entre el 11 de diciembre de 2026 y el 5 de enero de 2027 por un importe superior a 5€.

Los premiados tienen un plazo aproximado de un mes (plazo máximo **30 de junio de 2027**) para canjear los cheques regalo por compras.

Los establecimientos participantes deben acreditar a la asociación las ventas realizadas mediante lo siguiente:

- Cada premiado deberá firmar un documento donde indique que ha recibido el cheque regalo. El personal de Incatur entregará a los comercios los documentos para que el premiado solo tenga que poner sus datos y firma.

- Se detallará perfectamente en la factura la campaña a la que corresponde (CAMPAÑA DE NAVIDAD)

- Se indicarán los productos adquiridos (los productos y sus importes deberán aparecer desglosados).

No se admitirán facturas que no se ajusten a los requisitos establecidos en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2012-14696&p=20210616&tn=1#a6

Los datos para la facturación son los siguientes:
Asociación de Empresarios de los Picos de Europa, INCATUR
G-33246927
Plaza Camila Beceña, bajo
33550 Cangas de Onís

No se podrán canjear los cheques regalo por dinero en metálico.

El importe de las facturas se abonará a partir del mes de marzo.

MECÁNICA DE LA CAMPAÑA PARA CLIENTES PARTICIPANTES

Puede participar toda aquella persona física, mayor de edad, o jurídica, que realice una compra en establecimientos asociados a INCATUR participantes en la Campaña de Navidad (establecimientos anteriormente indicados) del 11 de diciembre de 2026 al 5 de enero de 2027 y que su compra sea superior a 5€.

Queda totalmente prohibido la participación en el sorteo a menores de edad e incapacitados legal o judicialmente, de acuerdo con lo que establece la legislación civil.

Los ganadores deben canjear por compras sus cheques regalo en un plazo máximo 30 de junio de 2027.

PREMIOS

96 cheques regalo de 50€ para cajear por compras a consumir en el mismo comercio donde le tocó el premio. Importe total 4.800€

No se podrán realizar compras inferiores a 50€.

Si la compra en un establecimiento supera la cantidad de 50€, la organización se hace cargo sólo del pago de estos 50€, la diferencia debe ser abonada por el premiado.
Los premios tienen caducidad 30 de junio de 2027.

FECHA Y DESARROLLO DEL SORTEO

El sorteo se realiza en el propio establecimiento participante, el cliente deberá destapar la papeleta y descubrir así su premio. (Puede aparecer):

• “Siga comprando en Cangas de Onís””

• “premio 50€ a consumir AQUI” el premiado tendrá de plazo aproximado un mes para canjear por compras su cheque regalo (plazo máximo: **30 de junio de 2027** para canjear sus cheques en el mismo comercio donde le tocó el premio.)

Si el premiado no consume su cheque regalo antes del 30 de junio de 2027, al igual que si la persona ganadora no aceptase el premio, el premio se pierde.

LUGAR DE PUBLICACIÓN DEL ACTA/ LISTADOS DE GANADORES

El listado de ganadores se publicitará en la web www.picosdeeuropa.com/navidad-2026

ENTREGA DE PREMIOS

Los premios se recogen en el mismo establecimiento donde le tocó la papeleta premiada.

CADUCIDAD DE LOS PREMIOS

El plazo para canjear los cheques regalo por compras finaliza el 30 de junio de 2027.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La simple participación en el concurso y la aceptación del premio implica la aceptación de estas bases legales, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, INCATUR quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

INDICACIÓN DEL LUGAR DE EXHIBICIÓN DE LAS BASES

Las bases están publicadas en la web: https://www.picosdeeuropa.com/navidad-2026